

rá como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto al concesionario después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. La Comisaría de Aguas del Tajo practicará las observaciones que considere necesarias en el tramo indicado del río Henares para comprobar si las obras autorizadas en la margen derecha son causantes de daños en la finca «Soto Blanco», de la margen izquierda, y en caso afirmativo determinar cuál es el incremento de perjuicios experimentado en esta última margen en relación con los daños que la corriente fluvial producía antes de realizadas las obras que ahora se autorizan, antecedente que servirá de base para determinar la cuantía de los coeficientes de participación de don Arturo Gerling y de don Alfonso Fernández de Tejada sobre el coste de las obras de defensa que pudieran realizarse en la margen izquierda del río en la zona lindante con la finca «Soto Blanco», previa aprobación del proyecto correspondiente.

12. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1965.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras de «Variante de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 0.00 al 1.00», término municipal de Motril.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de enero de 1965 ha sido ordenada la inclusión en el Plan de expropiaciones de 1965 de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Variante de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 0.00 al 1.00», en término municipal de Motril, aprobado definitivamente en 8 de agosto de 1964.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 23 del próximo mes de febrero, a las diez horas, para dar comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que a continuación se relacionan.

Granada, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—785-E.

Relación de interesados y bienes

| Núm. finca | Interesado | Título | Domicilio | Clase de finca | Clase de terreno | Superficie aproximada a expropiar — m ² |
|------------|---|-------------------|--|----------------|------------------|--|
| 1 | D. Andrés Gómez Fernández... | Propietario | Generalísimo, 1. Motril ... | Rústica | Riego | 3.077,88 |
| 2 | D. ^a Julia Feriche Martín | Propietaria | Velasco, 64. Motril | Urbana | Casa | 397,71 |
| 3 | D. José Sáez Pérez | Propietario | H. de la Condesa. Motril. | Rústica | Riego | 390,31 |
| 4 | D. ^a Laura Aguado Delgado | Propietaria | Fundición Telares. Motril. | Rústica | Riego | 51,83 |
| 5 | Sra. Vda. de D. Julián Martínez. | Propietaria | San Rafael, 1. Motril | Rústica | Riego | 2.442,24 |
| 6 | D. Antonio Aguado Delgado ... | Propietario | Velasco, 64. Motril | Rústica | Riego | 1.695,07 |
| 7 | D. Félix Prieto González | Propietario | Velasco, 1. Motril | Rústica | Riego | 305,00 |
| 8 | D. ^a Angustias González Méndez. | Propietaria | Buensuceso, 10. Granada. | Rústica | Riego | 3.123,03 |
| 8 | D. José Correa Morales. | Arrendatario ... | Gloria, 6. Motril | Rústica | Riego | 86,40 |
| 9 | D. Julio Aguado Delgado | Propietario | Velasco, 40. Motril. | | | |
| 10 | D. ^a Rosa Ladrón de Guevara ... | Propietaria | General Mola, 9. Madrid-1 | Rústica | Riego | 1.144,56 |
| 10 | D. Manuel Fernández Lorenzc. | Arrendatario ... | Postas, 3. Motril | Rústica | Riego | 1.619,14 |
| 11 | D. Francisco González Carras- cosa | Propietario | Cárcel Alta, 10. Granada. | Rústica | Riego | 3.188,09 |
| 12 | D. Francisco González Vargas. | Propietario | P. Toledano. Motril | Rústica | Riego | 908,01 |
| 13 | D. Manuel Navarrete Vázquez. | Propietario | Caruncho, 10. Motril | Rústica | Riego | 1.226,33 |
| 14 | D. Juan Bota Basart | Propietario | Plaza Capa, 3. Motril | Rústica | Riego | 355,27 |
| 15 | D. ^a Laura Aguado Delgado | Propietaria | Fundición Telares. Motril. | Rústica | Riego | 495,28 |
| 16 | D. Manuel Navarrete Vázquez... | Propietario | Caruncho, 10. Motril | Rústica | Riego | 774,10 |
| 17 | D. Juan Bota Basart | Propietario | Plaza Capa, 3. Motril | Rústica | Riego | 533,76 |
| 17 | D. José Hidalgo García | Arrendatario ... | Cerrillo Jaime, 8. Motril. | | | |
| 18 | D. Juan Bota Basart | Propietario | Plaza Capa, 3. Motril | Rústica | Riego | 534,00 |
| 18 | D. José Hidalgo García | Arrendatario ... | Cerrillo Jaime, 8. Motril. | | | |
| 19 | D. ^a Laura Martín Cuevas | Propietaria | Avda. Marqués de Esqui- lache. Motril | Rústica | Riego | 114,55 |
| 20 | D. ^a Laura Martín Cuevas | Propietaria | Avda. Marqués de Esqui- lache. Motril | Rústica | Riego | 38,76 |

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos situados en la zona de Servicios del Puerto, en el tramo comprendido entre la batería de Bufadero y el dique-muelle del Este, desde la vía litoral al mar.

Finalizado en 19 de noviembre último el plazo concedido para formular declaraciones en el anuncio de información pública inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 del mismo mes.

Examinados los escritos presentados por las Entidades y particulares afectados, verificada las comprobaciones procedentes e incorporados al expediente los documentos de comprobación recabados.

Visto lo informado por la Abogacía del Estado de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, apartado segundo, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 27 de abril de 1957.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de

Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en la adjunta relación, rectificada con los datos aportados y comprobados y conforme a lo informado por la Abogacía del Estado.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la notificación personal a los interesados o desde la de inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en su defecto, conforme previene el artículo 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Miguel Pintor.—756-E

Relación rectificadora de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa

Número 1. Propietaria: Doña Antonia Deniz García. Descripción: En el lugar conocido por Bufadero, finca de 245,35 metros cuadrados, con superficie edificada de 97,35 metros cuadrados. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puer-

to; Este, con terrenos de don Pedro Deniz Hernández; Sur, con terrenos de don Juan Deniz Hernández; Oeste, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto y de herederos de don Alfredo Samler Brown Derechos: Arrendatario de vivienda, don Policarpo López Sánchez.

Número 2. Propietario: Don Pedro Deniz Hernández. Descripción: Finca de 1.042,48 metros cuadrados, con superficie edificada de 107,71 metros cuadrados. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este, con la zona marítimo-terrestre; Sur, con terrenos de don Juan Deniz Hernández; Oeste, con edificio y terrenos de doña Antonia Deniz García. Derechos: Arrendatarios de habitaciones, don Ramón González García, doña Catalina Pérez Martín y don Juan de León González. Arrendatarios de viviendas, don Rafael Deniz López y don Faustino Deniz Vargas.

Número 3. Propietario: Don Juan Deniz Hernández. Descripción: Finca de 1.735,20 metros cuadrados, con superficie edificada de 931,16 metros cuadrados. Límites: Norte, con fincas de doña Antonia Deniz García y de don Pedro Deniz Hernández; Este, con la zona marítimo-terrestre; Sur y Oeste, con terrenos de herederos de don Alfredo Samler Brown. Derechos: Arrendatarios de viviendas, don José Antonio Arocha Díaz, doña Consuelo Sosa Duque, don José Rodríguez García, don Juan Deniz Navarro, don Antonio Corbella Pérez, don Pablo Weyler Ortiz y don Jerónimo Llorca Agulló. Arrendatarios de viviendas y local de negocios, don José Ramón Ventura Armas y don Mohamed Ben Ali. Arrendatario de local de negocio, Excmo. Ayuntamiento (Escuela municipal).

Número 4. Propietario: Herederos de don Alfredo Samler Brown. Representante (por residir en el extranjero): Don José Hamilton Monteverde. Descripción: Dos solares separados por el cauce del barranco de Bufadero que los cruza en dirección Norte-Sur, con una superficie total de 7.348,37 metros cuadrados. Sin edificar. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este, con terrenos de don Juan Deniz Hernández; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, con edificio y terrenos de «F. R. I. N. S. A.»

Número 5. Propietaria: Doña Hortensia Deniz Pérez. Descripción: Finca de 495,33 metros cuadrados, con superficie edificada de 459,33 metros cuadrados. Límites: Norte, con camino público; Este, con terrenos de «F. R. I. N. S. A.»; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, con edificio y terrenos de doña Nieves Deniz García. Derechos: Arrendatarios de viviendas, don Manuel González Rivero y don Juan González Álvarez. Arrendatario de habitación, doña Adelaida Ramos Martín.

Número 6. Propietaria: Doña Nieves Deniz García. Descripción: Finca de 232,40 metros cuadrados, con superficie edificada de 85,60 metros cuadrados. Límites: Norte, con camino público; Este, con edificio y terrenos propiedad de doña Hortensia Deniz Pérez; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, con solar de don Fernando Deniz García. Derechos: Arrendatario de local de negocio, Excmo. Ayuntamiento (Escuela municipal).

Número 7. Propietario: Don Fernando Deniz García. Descripción: Solar de 225,36 metros cuadrados de superficie. Sin edificar. Límites: Norte, con camino público; Este, con edificio y solar de doña Nieves Deniz García; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, con solar de doña Angeles Deniz García.

Número 8. Propietaria: Doña Angeles Deniz García. Descripción: Dos solares, con superficie total de 600,69 metros cuadrados, separados por un camino público, y superficie edificada de 82,92 metros cuadrados. Límites: Norte, edificio propiedad de don Sebastián Deniz García; Este y Sur, con edificio propiedad de «F. R. I. N. S. A.» y solar propiedad de don Fernando Deniz; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, con camino público y solar propiedad de don Pedro Deniz Hernández. Derechos: Arrendatarios de habitación, don Pedro Pérez Sosa, don Agustín Lorenzo Hernández, don Francisco González Suárez, don Lorenzo Cabello González y doña Manuela González Felipe.

Número 9. Propietario: Don Sebastián Deniz García. Descripción: Finca de 86,71 metros cuadrados, con superficie edificada de 75,92 metros cuadrados. Límites: Norte, con edificio de doña Benilda Deniz Pérez; Este, con edificio de «F. R. I. N. S. A.»; Sur, con solar y edificio de doña Angeles Deniz García; Oeste, con el mismo solar anterior y camino público.

Número 10. Propietaria: Doña Benilda Deniz Pérez. Representante (por residir en el extranjero), su hermana doña Juana Deniz Pérez. Descripción: Finca de 85,80 metros cuadrados de superficie, totalmente edificada. Límites: Norte, con edificios de don Tomás Deniz Hernández y de «F. R. I. N. S. A.»; Este, con edificio de «F. R. I. N. S. A.»; Sur, con edificio de don Sebastián Deniz García; Oeste, con camino público.

Número 11. Propietario: Don Tomás Deniz Hernández. Descripción: Finca de 70,52 metros cuadrados, con superficie edificada de 59,38 metros cuadrados. Límites: Norte, con edificio de «F. R. I. N. S. A.»; Este, con el mismo edificio; Sur, con edificio de doña Benilda Deniz Pérez; Oeste, con camino público. Derechos: Arrendatario de vivienda, don Urbano Figueiro Galíñame.

Número 12. Propietario: Don Agustín Deniz Hernández. Descripción: Finca de 60,94 metros cuadrados de superficie, totalmente edificada (cuatro plantas). Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este y Sur, con edificio propiedad de «F. R. I. N. S. A.»; Oeste, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto.

Número 13. Propietario: Don Pedro Deniz Hernández. Descripción: Solar de 453,54 metros cuadrados de superficie. Sin

edificar. Límites: Norte, terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este, camino público y edificio de doña Angeles Deniz García; Sur, edificio y solar de don Agustín Deniz Hernández; Oeste, solar de don Agustín Deniz Hernández.

Número 14. Propietario: Don Agustín Deniz Hernández. Descripción: Finca de 814,77 metros cuadrados, con superficie edificada de 128,80 metros cuadrados. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este, con solar de don Pedro Deniz Hernández y camino público; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, con solar y edificio de don Salvador Vasquez Crespo. Derechos: Arrendatario de viviendas y local de negocios, don Francisco García Santos.

Número 15. Propietario: Don Salvador Vasquez Crespo. Descripción: Finca de 1.688,33 metros cuadrados, con superficie edificada de 174,34 metros cuadrados. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este, con solar y edificio de don Agustín Deniz Hernández; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, solar de don José Deniz Hernández. Derechos: Arrendatario de vivienda y local de negocios: Don Isidro Piñol Font. Arrendatario de vivienda: Doña Juana Barreto Hernández.

Número 16. Propietario: Don José Deniz Hernández. Descripción: Solar de 549,09 metros cuadrados. Sin edificar. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este, con solar de don Salvador Vasquez Crespo; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, con solar de don Salvador Vasquez Crespo y parcelas inscritas a nombre de este último y de don José, don Sebastián y doña Antonia Deniz García.

Número 17. Propietario: Don Salvador Vasquez Crespo. Descripción: Finca de 1.097,75 metros cuadrados. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este, con solar de don José Deniz Hernández y parcelas que se describen en el número 18; Sur, con las mismas parcelas y la zona marítimo-terrestre; Oeste, con embarcadero y camino de acceso de la Junta de Obras del Puerto.

Número 17 bis.—Propietario: Desconocido y en litigio, entendiéndose las diligencias con el Ministerio Fiscal (artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa). Descripción: Finca de 966,17 metros cuadrados, resultante del exceso de cabida no registrado de la finca anterior, con superficie edificada de 148,66 metros cuadrados. Límites: Sin precisar, dentro de los descritos para la finca número 17 anterior. Derechos: Poseedores de vivienda sin título aportado desde hace más de cuarenta años, doña María Cabrera Suárez, doña Justa Cabrera Suárez y doña Concepción Hernández Santana.

Número 18. Propietarios: Don José, don Sebastián y doña Antonia Deniz García. En litigio con don Salvador Vasquez Crespo, que aporta un título contradictorio. Descripción: Tres parcelas de terrenos de 50 metros cuadrados cada una de superficie. Sin edificar. Límites: Norte y Oeste, resto de la finca propiedad de don Salvador Vasquez Crespo; Este, solar de don José Deniz Hernández; Sur, la zona marítimo-terrestre.

Número 19. Propietario: Obra Sindical de Educación y Desempeño de la Delegación Nacional de Sindicatos. Descripción: Solar de 3.955,50 metros cuadrados de superficie. Sin edificar y vallado por el Norte y Este. Límites: Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; Este, con acceso al muelle embarcadero de la Junta de Obras del Puerto; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Oeste, con la Batería del Bufadero.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Director. 756-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 30 de diciembre de 1964 por las que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Compañía Metropolitana, S. A.» de Madrid; «Piher, S. A.» de Barcelona; «Cementos Fradera, S. A.» de Barcelona; «Manufacturas Antonio Gassol, S. A.» (Centros de Trabajo de Barcelona y Gerona); «Industrias Casacuberta, S. A.» de Barcelona; «Banco de Andalucía, S. A.»; «Banco de Salamanca», de Salamanca; «Corsan Empresa Constructora, S. A.»; «Butano, S. A.»; «América, Compañía General de Capitalización, S. A.» de Madrid; «Sud-América, Compañía de Seguros sobre la Vida», de Madrid; «Sud-América, Compañía Española de Seguros»; de Madrid; «Hilaturas Caralt-Pérez, S. A.» de Barcelona; «Sociedad Anónima Marqués», de Barcelona; «Rivas y Pradell, S. A.» de Barcelona; «Sociedad Anónima Sanllehy», de Barcelona; «Kolster Ibérica, S. A.» de Barcelona; «Cementos Molins, S. A.» de Barcelona; «Alas, S. A. Compañía General de Publicidad»; «Sociedad Anónima Grober», de Gerona; «Ballve, S. A.» (Centros de Trabajo en Ripoll, San Juan las Fonts-Gerona); «Aiscondel, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Nerva, S. L.» de Barcelona; «Dipensa, S. A.»; «Filmayer, S. A.»; «Banco de Santander»;